



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 76 DE 2017 (26 de Diciembre)

**POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017;**

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal de Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones

presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que el Señor alcalde, mediante oficio solicitan incorporar recursos al Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de la actual vigencia, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'000.000.00)**, recursos provenientes del superávit rentístico producto del mayor valor recaudado de los ingresos corrientes de libre destinación con corte al mes de noviembre de 2017, correspondientes a rendimientos financieros generados en las cuentas de Fondo común de libre asignación que maneja el municipio, como lo son Fiducias y de Ahorros del Municipio.

Que el Despacho del Señor Alcalde y las Secretarías General, para el Desarrollo Económico y Educación, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$403'000.000.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de funcionamiento por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'000.000.00)**, afectando gastos Generales y a Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia", por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$353'000.000.00)** afectando el sector Estratégico educación y el Sector Estratégico Turismo, por cuanto los recursos que quedan en el rubro afectado en el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas y Proyectos del Plan de Desarrollo "Si... Marcamos la diferencia" de la presente vigencia.

Que con los contracreditos anteriormente mencionados, se acreditan recursos por la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$403'000.000.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de funcionamiento por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'000.000.00)**, afectando gastos Generales y a Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia", por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$353'000.000.00)** afectando el sector Estratégico educación y el Sector Estratégico Deporte, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y Proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo 2016-2019, trazados para la presente vigencia.

Que mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2017, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD, solicita adicionar al presupuesto general de ingresos y gastos del municipio en la Sección IMRD, los recursos aprobados mediante la Resolución No. 681 del 19 de diciembre de 2017, por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$65'089,371.00)**, de los cuales corresponde por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINCE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25'015.000.00)** a Rendimientos Financieros con corte a noviembre de 2017 y por valor de **CUARENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40'074.371.00)** a recursos Propios de Vigencias anteriores no incorporadas, los cuales se adicionarán al presupuesto para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Si... Marcamos la diferencia", en el Sector estratégico Deporte.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP Nos: 2017002139 de fecha 18 de diciembre de 2017, 2017002146 de fecha 20 de diciembre de 2017; Certificado de viabilidad de ingresos de fecha 18 de diciembre de 2017.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió los Conceptos favorables N<sup>os</sup>: 169, 170, 171 y 172 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta N<sup>o</sup> 23 del 21 de diciembre de 2017 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1<sup>o</sup>:** Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'000.000.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	ADICIÓN INGRESOS DESCRIPCIÓN	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	50,000,000.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	50,000,000.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000.00
1122		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50,000,000.00
112201	1514	Rendimientos financieros Recursos Propios FUENTE: RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00

**ARTÍCULO 2<sup>o</sup>:** Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'000.000.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	ADICIÓN GASTOS DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	50,000,000.00
2302		Inversión en Establecimientos Públicos	50,000,000.00
23021		Instituto Municipal de Recreación y Deporte	50,000,000.00
230211		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	50,000,000.00
2302112		Programa Con recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, Marcamos la Diferencia	50,000,000.00
23021121		Proyecto Fomento de la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	50,000,000.00
2302112101	1514	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre FUENTE: RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00

**ARTÍCULO 3º:** Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$403'000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	403,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	50,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	50,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	50,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	50,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	50,000,000.00
212112211	1101	Bienestar Social FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	353,000,000.00
2301		Administración central	353,000,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	320,000,000.00
2301011		Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	320,000,000.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	100,000,000.00
2301011103	1301	Aplicación de proyectos educativos transversales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
23010115		Proyecto Desarrollo y seguimiento del Plan Educativo Municipal	220,000,000.00
2301011501	1101	Diseño e implementación de planes de mejoramiento FUENTE: LIBRE ASIGNACION	70,000,000.00
2301011501	1301	Diseño e implementación de planes de mejoramiento FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	150,000,000.00
230106		SECTOR ESTRATÉGICO TURISMO	33,000,000.00
2301061		Programa Competitividad Turística	33,000,000.00
23010611		Proyecto Promoción y Posicionamiento del Municipio de Chía como destino Turístico	33,000,000.00
2301061101	1101	Promoción del desarrollo turístico FUENTE: LIBRE ASIGNACION	33,000,000.00

**ARTÍCULO 4º:** Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$403'000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	403,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	50,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	50,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	50,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	50,000,000.00

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2121122		Adquisición de Servicios	50,000,000.00
212112203	1101	Servicios Públicos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	353,000,000.00
2301		Administración central	353,000,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	320,000,000.00
2301011		Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	320,000,000.00
23010113		Proyecto Fortalecimiento en el ingreso, permanencia y/o ampliación en la educación terciaria	320,000,000.00
2301011301	1101	Fondo de Educación Superior -FOES- FUENTE: LIBRE ASIGNACION	70,000,000.00
2301011301	1301	Fondo de Educación Superior -FOES- FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	250,000,000.00
2302		Inversión en Establecimientos Públicos	33,000,000.00
23021		Instituto Municipal de Recreación y Deporte	33,000,000.00
230211		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	33,000,000.00
2302112		Programa Con recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, Marcamos la Diferencia	33,000,000.00
23021121		Proyecto Fomento de la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	33,000,000.00
2302112101	1101	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre FUENTE: LIBRE ASIGNACION	33,000,000.00

**ARTÍCULO 5°:** Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Ingresos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$65'089.371.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	65,089,371.00
12		INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	65,089,371.00
121		INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES	65,089,371.00
1212		RECURSOS DE CAPITAL	65,089,371.00
12121		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25,015,000.00
1212101	73201	Rendimientos Financieros FUENTE: Rend. Fros. Recursos Propios IMRD	25,015,000.00
12122		RECURSOS DEL BALANCE	40,074,371.00
121221	1365	SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. Superávit IMRD Recursos Propios	40,074,371.00

**ARTÍCULO 6°:** Crear, Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$65'089.371.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION GASTOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	65,089,371.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	65,089,371.00
2302		Inversión en Establecimientos Públicos	65,089,371.00
23021		Instituto Municipal de Recreación y Deporte	65,089,371.00
230211		<b>SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE</b>	<b>65,089,371.00</b>
2302112		Programa Con recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, Marcamos la Diferencia	65,089,371.00
23021121		Proyecto Fomento de la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	65,089,371.00
2302112101	1365	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre FUENTE: R.B. Superávit IMRD Recursos Propios	40,074,371.00
2302112101	73201	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre FUENTE: Rend. Fros. Recursos Propios IMRD	25,015,000.00

**ARTICULO 7°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 8°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 9°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiero  
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Elaboró: Stella Ramos Ramírez- profesional Universitario.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA